



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2019-GM-MPC

Cañete, 24 de Abril del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

El **INFORME N° 205-2019-MFPR- GODUR-MPC**, de fecha 13 de marzo del 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, que habiéndose evaluado la documentación, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE- LIMA” - META I**, con Código Único N° 2353938.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

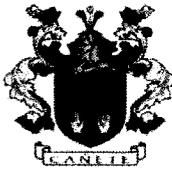
Que, concordante a los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia; y,

Que, a través del **INFORME N° 205-2019-MFPR- GODUR-MPC**, de fecha 13 de marzo del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el Expediente Técnico, denominado **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE- LIMA” - META I** con Código Único N° 2353938, con un presupuesto que asciende a **S/ 1'312,925.03 (Un millón trescientos doce mil novecientos veinticinco con 03/100 soles)** para ser ejecutado en treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, con precios al mes de enero de 2019, para su aprobación. Cuyo valor referencial incluye IGV.

Que, a través del **INFORME N°0105-2019-GPPI-MPC**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Tecnología de la Información de la MPC, otorga disponibilidad presupuestal, por el importe de **S/ 1'312,925.03 (Un millón trescientos doce mil novecientos veinticinco con 03/100 soles)**, para el proyecto **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE- LIMA” - META I**.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 162-2019-GAJ-MPC**, de fecha 24 de Abril de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina: **“Que, es posible viabilizar la aprobación del expediente Técnico del proyecto “AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE- LIMA” - META I, con Código Único N° 2353938 (...).** Asimismo es de advertir, que la revisión de carácter técnico del expediente viene con un pronunciamiento de la Gerencia de obras, Desarrollo Urbano y Rural, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 018-2019-GM-MPC

Que, estando a lo expuesto y con las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico, denominado “**AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE- LIMA**” - META I, con Código Único N° 2353938, cuyo monto de financiamiento asciende a **S/ 1'312,925.03 (Un millón trescientos doce mil novecientos veinticinco con 03/100 soles)**, para ser ejecutado en treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, con precios al mes de enero del 2019.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL